



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1596

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 AGO 2021

VISTO:

El expediente N° 02001-0052303-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-, mediante el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta Permanente con carácter provisional -artículo 4 de la Ley N° 8525 - de diversos agentes contratados en el marco del artículo 8 de dicha Ley; y,

CONSIDERANDO:

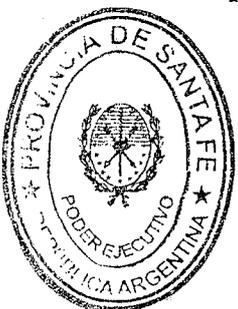
Que mediante Decreto N° 005/21 se homologó el Acta Acuerdo N° 3/21 de la Comisión Paritaria Central Ley N° 10.052, la cual en su punto 12 se estableció el pase a planta permanente de diverso personal contratado;

Que en virtud de ello, se han establecido las pautas y condiciones para el pase a planta permanente provisional de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y que actualmente continúen en dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos ha confeccionado el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 8 de la Ley N° 8525 y que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que se ha cumplimentado con la presentación de la documental exigida y del formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional - Acta Paritaria N° 3/2021" por cada uno de los agentes, concluyendo en la confección de la planilla general denominada "Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente - Acta Paritaria 3/2021";

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que ha intervenido la Subdirección General de Personal, Presupuestaria y Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos confeccionando las planillas de ampliación de cargos y de compensación de créditos presupuestarios entre partidas específicas para posibilitar la designación, e informando que el mayor costo que demanda la gestión se resolverá dentro del nivel de créditos asignado en la Ley de Presupuesto N° 14.017 del ejercicio fiscal 2021;

Que corresponde reconocer los títulos respectivos, encuadrado en las disposiciones del artículo 57 del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 0332/07, y conforme lo establecido por el artículo 1 inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 235/96, se lo exceptúa de los alcances del Decreto N° 0072/96;

Que ha intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia en relación a los antecedentes laborales del personal propuesto para su designación en la planta de personal de la Administración Pública Provincial;

Que presupuestariamente corresponde encuadrar la gestión en lo dispuesto por el artículo 28 incisos g) y h) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y en el artículo 23 de la Ley N° 14.017 de Presupuesto año 2021;

Que corresponde exceptuar la gestión de las restricciones establecidas por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90, 0023/93 -artículo 9- y 0235/96;

Que han intervenido la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dependientes del Ministerio de Economía;

Que consta intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

Que la gestión es resuelta por el titular del Poder Ejecutivo en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el artículo 72 incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos Nros. 0877/90, 0023/93 -artículo 9- y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (CREACION), de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (REDUCCION y AMPLIACION), por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE CON 90/100 (\$ 7.815.212,90), de conformidad al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte de la presente norma legal.

ARTICULO 4° - Designase por ingreso en la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, con carácter provisional -artículo 4 de la Ley N° 8525-, al personal mencionado en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, en las Unidades de Organización, categorías y agrupamientos que allí se detallan, cesando como contratados en los términos del artículo 8 de la Ley N° 8525.

ARTICULO 5°- Reconócese a favor del personal que se detalla en Planilla Anexa "C" mencionada en el artículo anterior, el Adicional Particular por Título establecido en el artículo 57 del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, conforme la discriminación que en cada caso se señala.

ARTICULO 6° - Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, caso contrario quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 7º - Impútase el gasto con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 23 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, en el Inciso 1 - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Personal Permanente, Fuente de Financiamiento 111, discriminado de la siguiente manera:

- Actividad Central 1 - Actividad Específica 2 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital), - Finalidad 1 - Función 30;
- Programa 18 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital), 49 (General Obligado), 56 (Iriondo) - Finalidad 1 - Función 30;
- Programa 21 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital) - Finalidad 1 - Función 30;
- Programa 32 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 82-84 (Rosario) - Finalidad 1 - Función 30;
- Programa 33 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital), Finalidad 1 - Función 30;
- Programa 34 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 82-63 (La Capital), - Finalidad 1 - Función 30.

ARTICULO 8º- Refrédese por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de Gestión Pública y de Economía.

ARTICULO 9º - Regístrese, comuníquese, y archívese.

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI
Dr. ROBERTO SUKERMAN
MARCOS BERNARDO CORACH
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 23 - M.G.J.D.H y D. S.A.F.: 1 - M.G.J.D.H.yD.(DGA)

Número: 16

Fecha de imputación: 13/05/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 29/06/2021 - Fecha aprobación Institución: 29/06/2021

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 2001-52303-4

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Pase a planta Acta acuerdo 1/2021 - Art 8 Ley 8525

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.2	SERVICIOS ADMINISTRA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39
0 1.0.0.2	SERVICIOS ADMINISTRA	2.5.1 - Categoría 1	11	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26
0 18.0.0.0	REGISTRO CIVIL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	6	34.165,26
0 18.0.0.0	REGISTRO CIVIL	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39
0 21.0.0.1	CONSEJO DE LA MAGIST	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39
0 32.0.0.1	IGPJ	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	36.624,39
0 33.0.0.1	RUAGA	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	34.165,26
0 33.0.0.1	RUAGA	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	2	36.624,39
0 34.0.0.1	PROTECCION CIVIL	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	34.165,26

Totales cargos:

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	17	595.564,20	Red: 0	0,00	Saldo: 17	-595.564,20
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

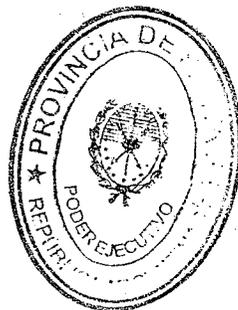
Totales horas:

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales:	Amp: 595.564,20	Red: 0,00	Saldo: -595.564,20
------------------------	------------------------	------------------	---------------------------

G.N. PAULA A. ROMERO
 Jefe de Departamento Presupuesto a/c
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos



G.N. CAROLINA L. SULLO
 Subdirector General de Personal
 Presupuestaria y Contable
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 23 - M.G.J.D.H y D. S.A.F.: 1

Número: 50

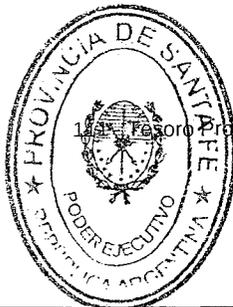
Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 02001-0052303-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Pase a planta Acta Acuerdo 1/2021 - Personal Art. 8 Ley 8525

Gastos											
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia		
0	1.0.0.2 - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	283.338,05	No	No		
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	28.333,81	No	No		
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	25.972,65	No	No		
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	82.722,90	No	No		
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	57.951,35	No	No		
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	1.469.107,90	No	No		
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	116.800,03	No	No		
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	659.664,95	No	No		
			18.0.0.0 - REGISTRO CIVIL	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.367.006,05	No	No
					1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	236.700,61	No	No
1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	216.975,55	No	No			
1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	691.067,14	No	No			
1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	393.033,05	No	No			
1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Reduc.	2.603.706,66	No	No			
1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Reduc.	216.975,55	No	No			
1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Reduc.	691.067,14	No	No			
1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Reduc.	393.033,05	No	No			
21.0.0.1 - CONSEJO DE LA MAGIST	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo			0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	262.329,70	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	26.232,97	No	No			
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	24.046,89	No	No			



Firma responsable: Aclaración:

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 23 - M.G.J.D.H y D. S.A.F.: 1

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - CONSEJO DE LA MAGIST	111 - Tesoro Provincial	1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	76.589,34	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	57.952,85	No	No
32.0.0.1 - IGPJ	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	216.418,95	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	21.641,90	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	19.838,40	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	63.185,32	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	86.485,10	No	No	
		1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	216.418,95	No	No	
		1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	21.641,90	No	No	
		1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	19.838,40	No	No	
		1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	63.185,32	No	No	
		1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	86.485,10	No	No	
33.0.0.1 - RUAGA	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	728.514,40	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	72.851,44	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	66.780,49	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	212.695,85	No	No	
34.0.0.1 - PROTECCION CIVIL	111 - Tesoro Provincial	1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	171.752,66	No	No	
		1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	683.305,20	No	No	
		1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	68.330,52	No	No	
		1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	62.636,31	No	No	
		1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	199.496,65	No	No	
		1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	311.026,80	No	No	
		1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	912.266,21	No	No	
		1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	82.888,78	No	No	
		1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	199.496,65	No	No	
Totales									
Ampliación: 7.815.212,90		Reducción: 7.815.212,90		Saldo: (0,00)					

C.R.N. RAÚL A. ROJAS
 Jefe de Departamento Presupuesto a/c
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos



Firma responsable:

C.R.N. RAÚL A. ROJAS
 Subdirector General de Dirección
 Presupuestaria y Contable
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos

Aclaración:

Planilla Anexa "C"
Pase a Planta - Acta Paritaria 03/2021 - Modalidad Contractual: Artículo 8 Ley N° 8525.

N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización	Título	Encuadre
1	Baravalle, Nora Beatriz	1972	22,271,354	2695	Prof	3	RUAGA	Abogada	Pto. 1 inc. a)
2	Beneventano, Carlos Eugenio	1986	32,332,618	2695	Adm	1	Registro Civil	Profesor de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Polimodal en Historia	Pto. 1 inc. b)
3	Bernal, Corina Paola	1977	25,910,226	2695	Adm	1	Protección Civil	E.E.M.P.A. Bachiller	Pto. 2 inc. c)
4	Bersia, Federico	1990	34,935,084	2695	Adm	1	Protección Civil	Polimodal Producción de Bs y Servicios	Pto. 2 inc. b)
5	Canalis, Federico Gastón	1978	26,708,397	2695	Prof	3	Dirección Gral de Administración	Contador	Pto. 1 inc. a)
6	Cecaloni, María Celeste	1988	33,873,894	2695	Adm	1	Registro Civil	Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones	Pto. 2 inc. b)
7	Cecconi, Lía Evelyn	1993	40,316,200	2695	Adm	1	Registro Civil	Técnico Superior Multimedial	Pto. 2 inc. a)
8	Clément, María Florencia	1989	34,147,994	2695	Prof	3	Consejo de la Magistratura	Abogada	Pto. 1 inc. a)
9	Dabove, María Emilia	1990	35,291,863	2695	Prof	3	RUAGA	Abogada	Pto. 1 inc. a)
10	Dascanio, Carina Fabrina	1983	30,155,254	2695	Prof	3	Inspección de Personas Jurídicas	Abogada	Pto. 1 inc. a)
11	De Olazabal, Julio Martín	1995	37,446,333	2695	Adm	1	RUAGA	Polimodal Humanidades y Cs Sociales	Pto. 2 inc. b)
12	Dellamagglora, Leonel	1986	32,068,926	2695	Adm	1	Registro Civil	Técnico Superior en Administración de Empresas	Pto. 1. inc. c)
13	Giorgi, Melisa Beatriz	1981	28,821,869	2695	Adm	1	Protección Civil	Lic en Diseño de Comunicación Visual	Pto. 1 inc. b)
14	Locatelli, Horacio Gabriel	1977	26,072,602	2695	S.P.I	1	Sectorial de Informática	Analista Programador	Pto. 1. inc. c)
15	Roldán, Carlos Marcelo	1988	33,538,647	2695	Adm	1	Registro Civil	Técnico Superior en Adm de Empresas	Pto. 1. inc. c)
16	Roldán, Lorena Lilian	1974	24,352,211	2695	Prof	3	Registro Civil	Abogada	Pto. 1 inc. a)
17	Valarin, Valeria Fernanda	1980	27,854,921	2695	Adm	1	Registro Civil	Calígrafo Público	Pto. 1. inc. c)

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

